



Para su publicación inmediata: 23/01/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA UNA REFORMA PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ EL USO DE LOS FONDOS NO RECLAMADOS PARA PAGAR LAS DEUDAS FISCALES INJUSTIFICADAS

La propuesta podría recaudar \$4,5 millones en ingresos para el primer año

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy una legislación en el marco del presupuesto del año fiscal 2019 que permite al estado utilizar los fondos no reclamados de deudores para pagar deudas fiscales en las que no se haya registrado una justificación.

“Se trata de una reforma con sentido común que reduce la burocracia y responsabiliza a los deudores para que paguen lo que deben”, **declaró el gobernador Cuomo**. “Con esta legislación, nos aseguraremos de que los evasores de impuestos asuman su responsabilidad y disminuirémos la carga para los contribuyentes trabajadores de Nueva York”.

Según la ley actual, Nueva York puede utilizar los fondos no reclamados de los contribuyentes, como por ejemplo de cuentas abandonadas o ingresos estatales no reclamados, para cubrir deudas fiscales justificadas fijas y finales, pero los fondos no reclamados no pueden ser considerados si se trata de una deuda no justificada. Una garantía fiscal equivale a un juicio legal, y puede registrarse durante el proceso de recaudación. La deuda fiscal sin justificación se considera fija y final a la espera de una justificación fiscal posible, si no se la resuelve.

El programa actual de fondos no reclamados para cubrir las deudas justificadas generó \$40 millones desde su puesta en vigor en 2015. De ese monto, \$21,5 millones provinieron de la compensación automatizada de fondos de más de 117.000 contribuyentes. Además, el Departamento de Impuestos realiza una revisión manual de los fondos no reclamados, que aportó los \$18,5 millones restantes.

Al permitir que los fondos no reclamados se utilicen para compensar la deuda fiscal no justificada, el estado prevé un ingreso de \$4,5 millones el primer año, combinando las compensaciones automatizadas y las excepciones manuales. La previsión de ingresos totales anuales subsecuente para la deuda fiscal no justificada es de \$3 millones.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418